



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

A. DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE PIZARRAL (SALAMANCA)

APROBACIÓN definitiva del escudo heráldico y la bandera municipal de Pizarral (Salamanca).

El Ayuntamiento de Pizarral, por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 8 de octubre de 2020, aprobó la Memoria histórica, heráldica/vexilológica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, que contiene el dibujo-proyecto de ambos, y no habiendo se presentado ninguna reclamación durante el período de información pública del indicado expediente, se consideran definitivamente aprobado y se adoptan como propios de este municipio el escudo heráldico y la bandera contenidos en la memoria, con arreglo a la siguiente descripción:

Escudo: Escudo español, medio partido y cortado; primero de plata, un muro de pizarra al natural; segundo de azur, un rosario de plata colocado en orla oval; tercero de oro, una vaca de sable clarinada en su color. Al timbre, corona real española cerrada.

Bandera: Bandera de paño rectangular de proporciones 3:2 (largo por ancho). Terciada vertical, con las franjas azul al asta, amarillo al batiente, y al centro blanco, con el Escudo Heráldico Municipal; teniendo éste de altura, 2/5 del ancho de la Bandera.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pizarral, 18 de noviembre de 2020.

El Alcalde,

Fdo.: JESÚS ÁNGEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ